



MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA

SUBVENCIONADAS

ILMO. SR.:

Don P. Benedito Pous, Camelita, Descabro
 mayor de edad, con domicilio en Valencia, Plaza Guadalupe de las
Aguas, 5, representando a Superiora de
Camelitas Descabro de Villas del Arzobispado U. I. respetuosamente expone:
 Que se propone construir una viviendas "subvencionadas" acogidas al Decreto de 24 de
 Enero de 1958 y Orden de 1 de Febrero de 1958, cuyo detalle de características y de beneficios que se
 solicitan es como sigue:

SOLAR	Situación	<u>Calle Morato (Solana) 7^a en Villas del Arzobispado</u>							1		
		Superficie							m. ²	2	
	Pavimentación	<u>Si</u>	Alcantarillado		Agua		Electricidad	<u>Si</u>	3		
	Servicios urbanísticos que realizará el promotor									4	
EDIFICACION	Superficie construída en viviendas							m. ²	%	5	
	Superficie de locales de negocio							m. ²	%	6	
	Superficie construída total							m. ²	100	%	7
	Tipos de viviendas								TOTALES	8	
	Viviendas de cada tipo									9	
	Sup. útil por vivienda									10	
	Superficie útil total								11		
BENEFICIOS	Exenciones y bonificaciones tributarias									12	
	Suministro de materiales	Por m. ² de construcción				TOTALES					
	Cemento					Kgs.				Kgs.	13
	Acero redondo					Kgs.				Kgs.	14
	Subvención a fondo perdido									ptas.	15
	Traslado de beneficios. Expte. núm. grupo categoría plan 195									16	
Préstamo complementario									17		
Derechos obvencionales									ptas	18	
									19		

Por lo expuesto ruego a U. I. se digné conceder la oportuna calificación provisional, comprometiéndose el promotor que suscribe a terminar las viviendas antes del.....

Es gracia que espera de U. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Valencia a 30 de Octubre de 1958
 EL ARQUITECTO, EL PROMOTOR,

[Firma manuscrita]

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA EN